



	<h1>BOLETÍN OFICIAL</h1>	<p>DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA</p>
		<p> 949 88 75 72</p>
	<p>Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.</p>	
		<p>Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano</p>

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: martes, 22 de Diciembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROMANILLOS DE ATIENZA

ANUNCIO FINAL PRESUPUESTO 2020

3446

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio del año 2.020, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1.- Gastos de personal.....		13.000,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....		14.250,00 €
3.- Gastos financieros.....		200,00 €



4.- Transferencias corrientes.....	11.661,00 €
6.- Inversiones Reales.....	16.200,00 €
7.- Transferencias de capital	0,00 €

TOTAL.....	55.311,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1.- Impuestos Directos.....		17.245,00 €
2.- Impuestos Indirectos.....		400,00 €
3.- Tasas y otros ingresos.....		13.461,00 €
4.- Transferencias corrientes.....		9.400,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales.....		6.350,00 €
7.- Transferencias de capital.....		8.500,00 €

TOTAL.....		55.356,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

- Nº de Orden: 1. Denominación de la Plaza: Secretaría - Intervención.
- Nº. de Puestos: 1.
 - OBSERVACIONES: Agrupada.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.



En Romanillos de Atienza, a 15 de diciembre de 2020. El Alcalde, Fdo: Iván Casado
Mangada